



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 005-2018, QUE APRUEBA EL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL CNSS.**

**CONSIDERANDO 1:** Que la comunicación estratégica requiere de una adecuada planificación, entendiéndose la misma, como el proceso en el cual una organización, una vez analizado el entorno en el que se desenvuelve y fijados sus objetivos a corto plazo, selecciona las estrategias más adecuada para lograr esos objetivos y define los proyectos a ejecutar para el desarrollo de esas estrategias.

**CONSIDERANDO 2:** Que el tema de la Seguridad Social en la República Dominicana, ocupa con regularidad la atención de los principales medios de comunicación, los cuales resaltan en la mayoría de los casos, los aspectos conflictivos del Sistema.

**CONSIDERANDO 3:** Que ante esta situación, se hace necesario ejecutar un Plan de Comunicación Externa, basado en estrategias claras que generen confianza en la opinión pública, tomando en cuenta las características de la entidad, a los fines de que los comentarios emitidos por los comunicadores estén basados en datos suministrados por el CNSS.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Gerencia General aprobó el Plan de Comunicación Interna del CNSS, mediante la Resolución Administrativa No. 018-2017, d/f 8 de diciembre del 2017, donde se estableció la importancia de esta estrategia, la cual es necesario complementar con la aprobación del Plan de Comunicación Externa del CNSS.

**CONSIDERANDO 5:** Que la clave de esta estrategia de comunicación externa es lograr divulgar con efectividad el papel que desempeña el CNSS, sus avances, logros y estrategias a seguir, en fiel cumplimiento a la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, considerada una de las legislaciones más importantes del país, después de la Constitución de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO 6:** Que la aprobación de este Plan de Comunicación Externa del CNSS, tiene como objetivo general, lograr que a través de la información activa y efectiva, los comunicadores dominicanos divulguen informaciones correctas y positivas del Sistema Dominicano de Seguridad Social y del Consejo Nacional de Seguridad Social.



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONSIDERANDO 7:** Que la Dirección de Comunicaciones de la Gerencia General del CNSS, es la unidad a través de la cual se coordinarán todas las interacciones con los medios de comunicación y quien, a su vez, se encargará de establecer y mantener contacto directo con los periodistas y medios que cubran las noticias relacionadas a la Seguridad Social, sin desmedro de lo establecido en los Artículos 6 y 39 del Reglamento Interno del CNSS.

**CONSIDERANDO 8:** Que dentro de las estrategias de comunicaciones a ser ejecutadas, podemos citar las siguientes: establecer y mantener una comunicación constante con los medios de comunicación como guía de nuestro accionar comunicativo; proporcionar acceso frecuente de los comunicadores al CNSS; establecer mecanismos de distribución de información sobre las publicaciones del CNSS y las noticias que genera la entidad, entre otros.

**CONSIDERANDO 9:** Que dentro de las acciones de Comunicación Externa a ser ejecutadas, podemos citar las siguientes: Orientar a los periodistas sobre temas de la Seguridad Social, con el objetivo de que la información que se divulgue sea la correcta; difundir acciones, decisiones y normativas que emita el CNSS mediante comunicados, notas de prensa, anuncio, entrevistas y ruedas de prensa; la edición de la Revista "CNSS informa", elaboración de brochures del CNSS e información a través de las redes sociales y página web del CNSS.

**CONSIDERANDO 10:** Que las informaciones emitidas por el CNSS, son difundidas por los siguientes medios: Periódicos de Circulación Nacional; Periódicos en la Web; Medios Electrónicos (radio y televisión); Página Web del CNSS; Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, entre otras); Boletín Electrónico y la Revista "CNSS Informa".

**CONSIDERANDO 11:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

**CONSIDERANDO 12:** Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**VISTOS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 400-12, d/f 28/7/12, la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Se aprueba el Plan de Comunicación Externa del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el cual se encuentra anexo a la presente.

**SEGUNDO:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General del CNSS



**Anexo:** Plan de Comunicación Externa del CNSS.

RPM/AE/kv

*Apudato  
F. meder.  
11-06-2018*

*externa*



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

# Plan de Comunicación del CNSS

Ver. 02

Documento que establece las políticas de difusión de las informaciones emanadas del CNSS y Sistema Dominicano de Seguridad Social.

2018

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



### Historial del Documento

Fecha	Autor	Versión	Razón de la Actualización
Septiembre 2017	Dirección Comunicaciones	0.1	Versión inicial
Mayo 2018	Dirección Comunicaciones	0.2	Versión Revisada

### Lista de Distribución

Nombre	Rol	Revisión/Comentarios
Gerente General	Aprobación	
Director (a) Comunicaciones	Supervisor/Responsable	
Auxiliar de Comunicaciones / Diseñador Pagina Web / Periodista	Responsables Implementación	
Personal CNSS	Conocimiento	

**PREPARADO POR**  
Dirección de comunicaciones

Departamento de Desarrollo  
Institucional y Calidad en la Gestión

**REVISADO POR**

DIRECCIÓN DE P&D

**APROBADO POR:**

GERENCIA GENERAL

**SENSIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN :**

**EN VIGENCIA A PARTIR DE:**

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## INDICE

INTRODUCCION .....	3
ANTECEDENTES .....	4
OBJETIVOS .....	5
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos .....	5
RESPONSABLE .....	5
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.....	6
AUDIENCIA.....	6
ACCIONES DE COMUNICACIÓN.....	6
DIFUSIÓN .....	7
VIGENCIA .....	8

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **INTRODUCCION**

La comunicación estratégica debe ser entendida como un proceso participativo que permitirá trazar una línea de propósitos que determina el cómo se pretende lograr los objetivos.

La comunicación estratégica requiere de una adecuada planificación, entendiéndola ésta como el proceso por el que una organización, una vez analizado el entorno en el que se desenvuelve y fijados sus objetivos a corto y largo plazo, selecciona las estrategias más adecuadas para lograr esos objetivos y define los proyectos a ejecutar para el desarrollo de esas estrategias.

Por tal motivo es necesario crear un Plan de Comunicación que detalle las pautas de la estrategia de comunicación de una empresa u organización. Este plan debe ser diseñado tomando en cuenta las características de la entidad o institución. El mismo debe ser aprobado por la Gerencia General del CNSS.

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **ANTECEDENTES**

El tema de la Seguridad Social en República Dominicana ocupa con regularidad la atención de los principales medios de comunicación: radio, televisión, periódicos y redes digitales. Estos medios resaltan en la mayoría de los casos aspectos conflictivos del Sistema, situación que afecta la imagen del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Ante esta situación, se hace necesario ejecutar un plan de comunicación basado en estrategias claras que generen confianza en la opinión pública y que los comentarios emitidos por los comunicadores estén basados en datos suministrados por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

La clave de esta estrategia de comunicación es lograr divulgar con efectividad el papel que desempeña el CNSS, sus avances, logros y estrategias a seguir dándole fiel cumplimiento a la Ley No. 87-01, considerada una de las legislaciones más importante del país después de la Constitución de la República Dominicana.

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Lograr que a través de la información activa y efectiva que los comunicadores dominicanos divulguen informaciones correctas y de manera positiva del Sistema Dominicano de Seguridad Social y del Consejo Nacional de Seguridad Social.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Convertir al CNSS en la principal fuente de información del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de esta manera contribuir a fortalecer la credibilidad y la imagen del Consejo.
- Fortalecer la comunicación con los medios de comunicación y de esta manera lograr que toda la sociedad dominicana conozca los avances del Sistema.
- Que la opinión pública conozca el papel que desempeña CNSS para lograr establecer un posicionamiento efectivo que redundará en el fortalecimiento del Sistema y sus instituciones.

### **RESPONSABLE**

La Dirección de Comunicaciones de la Gerencia General del CNSS es la unidad a través de la cual se coordinarán todas las interacciones con los medios de comunicación. Esta se encargará de establecer y mantener contacto directo con los periodistas y medios que cubran las noticias relacionadas a la Seguridad Social. Así como en casos necesarios la coordinación de Rueda

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

- Establecer y mantener una comunicación constante con los medios de comunicación como guía de nuestro accionar comunicativo.
- Proporcionar acceso frecuente a los comunicadores al CNSS.
- Establecer mecanismos de distribución de información sobre las publicaciones del CNSS y las noticias que genera la entidad.
- Realizar encuentros con los directores de medios y periodistas radiales, televisivos y escritos con la finalidad de fortalecer la relación prensa-CNSS y dar a conocer el trabajo que realiza el CNSS.
- En casos necesarios: Ruedas de prensa, entrevistas concedidas previamente y declaraciones de interés general o particulares de medios específicos.

## **AUDIENCIA**

La audiencia a la que nos dirigimos son los medios de comunicación (Periódicos, Radio, TV y Medios Digitales), con énfasis en periodistas del área de la salud y directores de medios.

## **ACCIONES DE COMUNICACIÓN**

- Orientar a los periodistas sobre el tema de la Seguridad Social con el objetivo de que la información que se divulgue sea la correcta.
- Difundir las acciones, decisiones y normativas que emprendan CNSS mediante comunicados, notas de prensa, anuncios, entrevistas y ruedas de prensa.
- Edición del Revista del "CNSS Informa".
- Elaborar brochure del CNSS.
- Informar a través de la página Web.
- Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter.

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **DIFUSIÓN**

Las informaciones emitidas por el CNSS son difundidas por:

- Periódicos de circulación nacional
  - Notas de Prensa
  - Declaraciones de funcionarios autorizados.
  
- Periódicos en la Web
  - Notas de Prensa
  - Declaraciones de funcionarios autorizados.
  
- Medios Electrónicos (radio y televisión)
  - Remisión de notas de prensa.
  
- Página Web del CNSS
  - Publicación de todas las informaciones de interés nacional. Así como seguimiento a las actividades del CNSS y la Gerencia General.
  
- Redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, otras.
  - Ponemos a disposición de los usuarios las últimas noticias, leyes, resoluciones, estadísticas, datos, actividades, etc., de forma rápida, cercana y continua.
  
- Boletín Electrónico
  - Actividades internas del CNSS de interés para el personal que labora en la entidad.
  - Temas de interés sobre salud y seguridad social.
  - Elaboración Mensual.
  
- Revista "CNSS Informa"
  - Revista impresa y digital en la cual se publican todas las informaciones de interés, estadísticas, informes, etc.
  - Elaboración Trimestral

Unidad:

**Dirección de Comunicación**

Nombre del documento:

**PLAN DE COMUNICACIÓN DEL CNSS**

Revisión:

V0.2

Fecha creación:

**Mayo 2018**



## **VIGENCIA**

Esta política entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación mediante acto administrativo emitido por el Gerente General del CNSS y deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.